



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Octubre de 2015

COMUNICADO DE PRENSA CARU

Puentes General Artigas (PGA) y Libertador General San Martín (PLGSM).

EXIMICIÓN DE LA TASA DE PEAJE POR LAS ELECCIONES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

La Comisión Administradora del Río Uruguay informa que por Resolución N° 33/09 de la CARU, se ha establecido la eximición de la tasa de peaje en los puentes General Artigas (PGA) y Libertador General San Martín (PLGSM), a los vehículos que trasladen votantes en toda elección nacional, provincial, departamental o municipal. Por esta razón y con motivo de las elecciones en la República Argentina el próximo 25 de octubre de 2015, se dispuso la siguiente modalidad para la eximición de la tasa de peaje en los puentes internacionales:

Traslado desde la República Oriental del Uruguay a la República Argentina:

- Día sábado 24/10/2015 desde la hora 12:00 AM, hasta el domingo 25/10/2015 a las 06:00 PM inclusive.
- En este caso el usuario deberá exhibir el Documento habilitante para votar.

Regreso desde la República Argentina a la República Oriental del Uruguay:

- Día domingo 25/10/2015 desde la hora 8:00 AM hasta el lunes 26/10/2015 a las 12:00 AM inclusive.
- En esta oportunidad el usuario deberá exhibir el Documento habilitante para votar y constancia de voto (troquel).

Cabe recordar que la Libreta de enrolamiento/libreta cívica, DNI libreta verde, DNI libreta celeste, Tarjeta del DNI libreta celeste, Nuevo DNI tarjeta, son los documentos que habilitan a emitir el voto.

La eximición de la tasa de peaje a los vehículos que trasladen votantes a las elecciones que se realizarán en la República Argentina, es un aporte de la CARU al fortalecimiento del sistema democrático de ambos países. Esta información se encuentra disponible en el sitio Web de la CARU: www.caru.org.uy – www.caru.org.ar